



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de *septiembre* de 1991.

Visto lo solicitado por el Señor Juez Federal de San Isidro y lo dispuesto por el Consejo de Administración en el día de la fecha,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la asignación dispuesta por el punto 2° de la resolución N° 1323/91 del prosecretario jefe -instructor- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional señor Raúl Roque Salvador Billones, con efectos a partir del día 7 de septiembre del corriente año.

2°) Prorrogar por el término de 30 días más la asignación dispuesta por la citada resolución respecto de los señores prosecretarios jefes -instructores- de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Diego Raúl Olmos, Félix Ignacio Bayá Casal y Horacio Atilio Schiavo.

3°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán durante el período indicado los mencionados agentes a razón de 3 horas diarias y en días hábiles. Establecer la excepción a que se refiere el punto 5° de la resolución N° 1323/91.

4°) Hacer saber al titular del Juzgado Federal de San Isidro y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que, al vencimiento del período establecido en el punto 2° de la presente, los mencionados agentes deberán reintegrarse a sus tribunales de origen.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Ramón Roque Sáenz
 RAMÓN ROQUE SÁENZ
 JEFES DE LA
 CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES
 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
 DE LA NACIÓN

José Domingo García
 JOSÉ DOMINGO GARCÍA
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA NACIÓN

Roberto C. Barba
 ROBERTO C. BARBA
 SECRETARIO GENERAL
 DE LA NACIÓN